

CÁMARA DE SENADORES

SESION 16, EN 16 DE JULIO DE 1833

PRESIDENCIA DE DON FERNANDO ERRÁZURIZ

SUMARIO.—Asistencia.—Aprobacion del acta de la sesion precedente.—Admision de los buques españoles en los puertos nacionales.—Acta.—Anexo.

El señor Presidente observa al señor Ministro de Hacienda que conceptúa ofensivas para algunos Senadores unas proposiciones hechas por el indicado señor Ministro, al discutirse el proyecto de lei que dispone la admision de buques españoles en los puertos nacionales. (*V. sesion del 13.*)

El señor Ministro de Hacienda da esplicaciones sobre sus palabras i la Sala se declara satisfecha.

En seguida se discute el aplazamiento del indicado proyecto de lei. (*V. sesion del 25.*)

ACTA

SESION DEL 16 DE JULIO

Se abrió con los señores Errázuriz, Barros, Egaña, Elizalde, Elizondo, Gandarillas, Huici, Izquierdo, Ovalle, Rodríguez i Vial.

Aprobada el acta de la anterior, tomó la palabra el señor Presidente i haciendo leer al Secretario un papel en que estaban escritas algunas proposiciones, que, dijo, había asentado el señor Ministro de Hacienda en su discurso, apoyando el Mensaje del Presidente de la República sobre

abrir a los buques españoles los puertos de Chile, continúa diciendo que las consideraba ofensivas a los Senadores que se habían opuesto a dicho Mensaje i que, por consiguiente, pedía que el señor Ministro diese esplicaciones sobre ellas; lo hizo así, i la Sala declaró que quedaba satisfecha.

Se puso después en segunda discusion este negocio; el señor Gandarillas pidió se suspendiese hasta que pudiese instruirse de las razones espuestas de la mayoría de las Comisiones de Gobierno i Comercio i refutarlas por escrito, como lo había ofrecido la minoría en su voto particular.

El señor Egaña dijo que, en caso de suspenderse la discusion de este negocio, fuese solo hasta la sesion inmediata.

El señor Elizalde pidió que no se tomase en consideracion hasta la del sábado próximo; i sin resolverse cosa alguna sobre este particular, se levantó la sesion.

A N E X O

Núm. 248 (1)

Aunque nos es mui sensible, no podemos dejar de censurar la conducta que observamos en

(1) Este artículo ha sido tomado de *El Constitucional* número 2, del 18 de Julio de 1833.—(*Nota del Recopilador.*)

El Senado en la sesion del mártes último. Nos parece mui mal que se introduzca i se fomente en un cuerpo deliberante el espíritu de prevenccion i animosidad que notamos en la citada sesion. La calma i la prudencia son las cualidades principales para que las deliberaciones alcancen el acierto por resultado; i no es menos necesaria una cierta dosis de desapego a la opinion propia para que la intencion o la vanidad dejen lugar a la reflexion i permitan al juicio obrar con imparcialidad i rectitud. Todo lo que lleve el carácter de apasionado es una levadura perniciosa en las discusiones de los asuntos públicos. Las opiniones deben proponerse como opiniones i no como dogmas; las razones deben conceptuarse por su peso i no por el de la persona que las da; la verdad debe buscarse tal como es i no por el aspecto que agrada o desagrada. Un estúpido puede hablar juiciosamente mientras un sábio delira. Segun estos principios creemos que nuestra censura no será mal recibida por el público al informarse de la siguiente relacion.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, tomó la palabra el señor Presidente i espuso que algunos señores de la Sala se habían ofendido por ciertas frases vertidas por el señor Ministro de Hacienda, en la alocucion que había hecho sosteniendo un proyecto de lei que por su Ministerio había pasado el Gobierno. Hizo leer por el Secretario las frases que decía ofensivas i pidió una esplicacion de ellas. El Ministro pidió la palabra con tanta prontitud que no dió lugar a que la tomase ningun Senador, i espuso que con placer daría la esplicacion que se le exijía, poniéndose inmediatamente a escribir las frases llamadas ofensivas, que al mismo tiempo que se las dictaba el Secretario las corregía en la parte que decía no estar conformes con su esposicion. Al empezar su esplicacion pidió la palabra uno de los Senadores, suplicando se le dispensase la interrupcion que hacía al señor Ministro, i habiéndola obtenido espuso que la indicacion del señor Presidente no estaba en la órden del dia, i que era necesario que la Sala acordase previamente si el Ministro debía dar o nó la esplicacion; en buenos términos que se observasen previamente todos los trámites que la razon dicta i las leyes mandan para abrir un juicio de residencia. En una pausa que hizo, en que seguramente el señor Presidente creyó que había concluido su alocucion, tomó éste la palabra i espuso que, estando el señor Ministro presente i dispuesto a dar la esplicacion, era todo lo demás innecesario. Entonces siguió el Senador su discurso por estas espresiones *continúo, señores, con la palabra*, i habiendo concluido, otro señor Senador dijo que, en los casos que se produjesen algunas espresiones ofensivas a algun miembro o al cuerpo, podía cualquiera dar su queja a la Sala para que declarase si el autor de las espresiones debía dar satisfaccion o nó.

Cuando concluyó, pidió la palabra segunda vez el Senador que había hablado primero. El Presidente, haciendo preceder un fuerte i largo campanillazo, le dijo con vehemencia: *ya ha hablado V. S. dos veces*. El Senador friamente le contestó: *fui interrumpido por V. S. porque me arrebató la palabra; declare la Sala si puedo hablar o nó*. Hubo un momento de silencio i entonces el señor Presidente, dirijiéndose al Secretario, que quien sabe lo que le diría, pronunció en tono fuerte estas espresiones terminantes i decisivas: *sé mui bien que ha hablado dos veces*; i acto continuo hizo pedir votacion sobre si el señor Ministro de Hacienda daba o nó la esplicacion que él había pedido.

Como no es nuestro objeto censurar las palabras ni las opiniones que se emitieron, no nos detenemos en observarlas, sino que llamamos la atencion al procedimiento material con que fué conducida la discusion. ¿Puede procederse tranquilamente a negar la palabra a un Senador del modo que hemos referido? ¿No se conoce en el campanillazo que precedió a la negativa que había una predisposicion desfavorable? Si él se había sometido al juicio de la Sala ¿por qué el señor Presidente no esperó que ésta resolviese la cuestion, sino que inmediatamente ordena que se vote sobre su indicacion? La Sala guardó silencio quizá por prudencia, i a nuestro juicio, hizo mui bien; el Senador sufrió el desaire de no ser escuchado i nos admiró su sufrimiento porque lo creemos mui impaciente. Mas, no sucedió lo mismo con otro que habló después que, para rebatir la opinion de uno que se opuso a la entrega de varios papeles, pidió que el Secretario le respondiese a ciertas preguntas. El Secretario no podía responderle sin el permiso del Presidente; lo obtuvo al cabo de tres insinuaciones para contestar a la primera; pero para la segunda se impacientó el señor Presidente i espuso que los diálogos eran prohibidos. Se enfadó el señor Senador interrogante, i se disolvió la Sala estrepitosamente con escándalo de un inmenso jentío que había concurrido a la barra.

De lo espuesto, debe inferirse que las pasiones no están en calma, i para que cualquiera pueda juzgarlo por sí mismo no hacemos mas que contar el caso lisa i llanamente, sin agregar ninguna observacion por nuestra parte, a fin de que, por los hechos presentados, se conozca el estado en que se halla la Cámara de Senadores. Estamos ciertos de que nadie nos desmentirá. Juzgue el público, i los Senadores reciban esta censura como una amonestacion patriótica para deponer una exaltacion que, al mismo tiempo, no corresponde a su circunspeccion, embaraza sus importantes trabajos i perjudica a los intereses de la Nacion.